



PODER JUDICIAL
Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 24 de Febrero de 2025
214º y 166º

ASUNTO: VP31-V-2025-000826

EDICTO

Se hace saber:

A todo aquel que pueda ver afectados sus derechos y/o tenga interés directo y manifiesto en la presente solicitud contentiva de demanda de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, a los fines de hacerse parte en el mismo, incoada por la ciudadana **MARIA MERCEDES MELEAN PEÑA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad, V-21.491.024, domiciliada en la avenida La Rotaria, calle 90, casa 106-A-29, Parroquia Raúl Leoni, Municipio Maracaibo del Estado Zulia, asistida por la Defensora Publica Decima Séptima, la Abogada OLIEVA GONZALEZ, actuando en beneficio de **ANGEL ENRIQUE PALMAR MELEAN**, nacido en fecha: 09/10/2014, según consta en Acta de nacimiento 1939, emanada del Registro Civil y Electoral de la Parroquia Chiquinquira del Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Notificación que se le hace a Usted de conformidad con lo establecido en el literal "d" del artículo 170 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños.

La Juez Sexta (6ta) de MSE

Dra. Yohaly García Kilso



La Secretaria

Abg. Melany Mercado

YG/MM/AGG